

OFICIO CIRCULAR No. 02-2020


Para: Entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes – Directora


Licda. Gabriela Hernández de Steffes
Directora
Dirección General de Adquisiciones del Estado



Ing. Carlos Cesar Dimitri Guerra – Subdirector de Innovación y Guatecompras.


Ing. Carlos Cesar Dimitri Guerra Lezan
Subdirector de Innovación y GUATECOMPRA
Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Asunto: Programación Anual de Compra para el ejercicio fiscal 2020

Fecha: 27 de febrero 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Dirección General de Adquisiciones del Estado, es el órgano rector de las adquisiciones públicas y del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS; y de conformidad con el sexto párrafo del artículo 4 Bis de la Ley citada las entidades deben publicar en GUATECOMPRAS sus programaciones de adquisiciones públicas y sus modificaciones; y como ente rector le compete a ésta Dirección, requerir a todas las entidades del sector público publicar en dicho sistema su programación anual de compras.

Por el fundamento legal citado, esta Dirección concede **prórroga** al plazo fijado en el **Oficio Circular No.11-2019**, para que todas las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado publiquen en el sistema GUATECOMPRAS, su Programación Anual de Compras, **fijando como fecha máxima de publicación el 15 de abril de 2020**; siendo responsabilidad de cada entidad cumplir con dicha publicación en el en el plazo establecido por el ente rector de las adquisiciones públicas.

Adicionalmente, se informa que, en el módulo respectivo del escritorio de cada usuario comprador, podrán descargar el formato a utilizar para la publicación de la información relacionada con esta funcionalidad. Para cualquier duda, aclaración o solicitud de apoyo pueden comunicarse al [PBX 2374-2872](tel:2374-2872) o al correo administradorgc@minfin.gob.gt.